MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1048.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "SERVICIOS DE TAXI AÉREO – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID N° 416.345.

Asunción, 9 de setiembre de 2022

VISTOS: Los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022 "Servicios de Taxi Aéreo – Contrato Abierto Plurianual", ID N° 416.345, en los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022 "Servicios de Taxi Aéreo – Contrato Abierto Plurianual", ID N° 416.345, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente;

Que, dicho llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres ha presentado oferta la firma: HELITACTICA S.A.;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 15/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 135/2022 que afecta al Sub Grupo de Gastos 223– Transporte de Personas, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022;

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2023 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 190 de fecha 8 de setiembre de 2022;

Que, el Artículo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación;

Lic. Martín Aleidos Marco Aquino
Coordinador
Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1048.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "SERVICIOS DE TAXI AÉREO – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID N° 416.345.

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y, en tal carácter, le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63, y se Deroga el Decreto N° 902/73";

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022 "Servicios de Taxi Aéreo – Contrato Abierto Plurianual", ID N° 416.345, a la firma HELITACTICA S.A., conforme al siguiente detalle:

Lic. Martín Alcides Mareco Aquino
Coordinador
Secretaría General

Siendo este llamado de ejecución plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado para el presente Ejercicio Fiscal 2022 será de Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el saldo para el Ejercicio Fiscal 2023, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Empresa Adjudicada HELITACTICA S.A.						
Ítem	**Descripción del Bien y/o prestación del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Total (Iva incl.)**
1	Servicio de Transporte Aéreo/Helicóptero monomotor turbina para un mínimo de 5 (cinco) plazas certificadas	Hora	Evento	1	16.574.533	16.574.533
2	Servicio de Transporte Aéreo/Helicóptero monomotor turbina para mínimo de 5 (cinco) plazas certificadas – pernote tripulación	Día	Evento	1	1.219.667	1.219.667
3	Servicio de Transporte Aéreo/Helicóptero monomotor turbina para mínimo de 5 (cinco) plazas certificadas – permanencia en tierra aeronave	Día	Evento	1	3.698.333	3.698.333
4	Servicio de Transporte Aéreo/Aeronave monomotor 6 (seis) plazas certificadas	Hora	Evento	1	5.533.860	5.533.860
5	Servicio de Transporte Aéreo/Aeronave monomotor 6 (seis) plazas certificadas – pernote tripulación	Día	Evento	1	1.219.667	1.219.667

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1048.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "SERVICIOS DE TAXI AÉREO – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID N° 416.345.

Empresa Adjudicada HELITACTICA S.A.						
Ítem	**Descripción del Bien y/o prestación del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Total (Iva incl.)**
6	Servicio de Transporte Aéreo/Aeronave monomotor 6 (seis) plazas certificadas – permanencia en tierra aeronave	Día	Evento	1	1.440.333	1.440.333
7	Servicio de Transporte Aéreo/Aeronave Bimotor 6 (seis) plazas certificadas	Hora	Evento	1	9.577.140	9.577.140
8	Servicios de Transporte Aéreo/Aeronave Bimotor 6 (seis) plazas certificadas – pernote tripulación	Día	Evento	1	1.219.667	1.219.667
9	Servicio de Transporte Aéreo/Aeronave Bimotor 6 (seis) plazas certificadas – permanencia en tierra aeronave	Día	Evento	1	1.440.333	1.440.333
Precio Total Ofertado						**41.923.533**

Monto Mínimo de Guaraníes ciento setenta millones (Gs. 170.000.000) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Monto Máximo de Guaraníes trescientos cuarenta millones (Gs. 340.000.000) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido

Artículo 2°. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección Administrativa.

Artículo 4°. Designar como encargado de administrar el contrato a la Dirección Administrativa, la cual deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

Artículo 5°. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato, previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Lic. Martín Alcides Marico Aquino
Coordinador
Secretaría General

Artículo 6°. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gastos 223– Transporte de Personas, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022, del Ministerio de Industria y Comercio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1048.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "SERVICIOS DE TAXI AÉREO – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID N° 416.345.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LUIS ALBERTO
CASTIGLIONI
SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

Lic. Martín Alcides Marecco Aquino
Coordinador
Secretaría General